



República de Colombia
Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357



EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA.

COMITÉ EDUDERECHOS

**Aura Esther Luna.
María Nelly Salazar.
Edbi Ruht Bedoya.
Gloria Guerrero.
Diva Santacruz.
Lucia Mojana.
Claudio Salazar
Aidalid Chávez.
Ligia Díaz.**

MOCOA 2026



JUSTIFICACIÓN

El proyecto EDUDERECHOS en la Institución Educativa Fray Plácido se fundamenta, en primera instancia, en el estricto complemento de la normatividad vigente en Colombia. Respondemos a los mandatos de la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 1620 de 2013 sobre Convivencia Escolar. Sin embargo, nuestra visión trascienda la obligación legal; buscamos con este proyecto una vivencia permanente orientada a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático. Buscamos que la práctica cotidiana de acciones pedagógicas transforme la participación, fomente la reflexión crítica y consolide el reconocimiento inalienable de la dignidad humana en la escuela.

Para el presente año lectivo, el proyecto adquiere una relevancia renovada al enfocar sus esfuerzos estratégicos en dos pilares fundamentales: la promoción de la Justicia Restaurativa y el respeto irrestricto por la diversidad cultural y étnica. Entendemos que la escuela moderna debe superar los modelos meramente punitivos para abrazar prácticas que reparen el tejido social y promuevan el diálogo como herramienta de paz. Así mismo, alineados con la Ley 70 de 1993 y la jurisprudencia constitucional sobre enfoque diferencial, trabajos para que nuestra institución sea un territorio libre de discriminación, donde la pluralidad de saberes, tradiciones y orígenes étnicos sea vista como nuestra mayor riqueza y no como motivo de exclusión.

En definitiva, del compromiso de todos y cada uno de los actores —estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y aliados estratégicos— depende el éxito de esta misión. No solo se trata de formar estudiantes académicamente competentes, sino ciudadanos que vivencien y ejerzan sus derechos de manera autónoma y responsable. Al integrar la justicia restaurativa y la valoración de la diversidad, estamos garantizando que en la Institución Educativa Fray Plácido no solo enseña sobre democracia, sino que sea, en sí misma, un modelo de sociedad justa, inclusiva y respetuosa de la diferencia.



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en la comunidad educativa media la apropiación de la Justicia Restaurativa y el respiro por la diversidad ética y cultural, articulando estos ejes con la Cátedra de la Paz para la formación de ciudadanos éticos y constructores de convivencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar a los estudiantes en la participación activa del proceso de Elección del Gobierno Escolar
- Conformar los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
- Elegir el personero estudiantil, contralor, el consejo estudiantil, y el representante de los Estudiantes el Consejo Directivo.
- Liderar la realización de actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia hacia la Institución Educativa.
- Promover la Resolución pacífica de conflictos.
- Conocer la Constitución Política de Colombia.
- Comprender el enfoque de la Justicia Restaurativa como herramienta de prevención de las violencias escolares.
- Respetar la diversidad cultural y étnica de nuestro país.



MARCO TEORICO

El origen de la democracia y su evolución histórica

El concepto de democracia, entendido etimológicamente como el "gobierno del pueblo" (del griego *demos*, pueblo, y *kratos*, poder), encuentra sus razas en la antigua Atenas del siglo V aC. Sin embargo, este modelo inicial distaba de ser universal, pone exclusión a mujeres, extranjeros y esclavos. A lo largo de la historia, la democracia ha evolucionado desde ese ejecutivo directo en el ágora griega hasta transformarse en los sistemas representativos modernos, influenciados por el pensamiento ilustrado y las revoluciones liberales de los siglos XVIII y XIX. En este contexto, la democracia deja de ser simple un mecanismo de elección para convertirse en una cultura política fundamentada en la igualdad, la libertad, la participación ciudadana y el respeto por los Derechos Humanos, principios que hoy se busca replicar en los entornos educativos.

El Gobierno Escolar en el contexto normativo colombiano

En Colombia, la institución de la democracia en el espacio educativo se consolida con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y el Decreto 1860 del mismo año. Estas normas establecen la obligación del Gobierno Escolar, concibiendo la escuela no solo como un lugar de instrucción académica, sino como un escenario vivo de formación ciudadana. Este mecanismo busca descentralizar la toma de decisiones, permitiendo que todos los estados de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos) participen activamente en la dirección de la institución. Así, el gobierno escolar se convierte en el primer laboratorio de democracia para los jóvenes, donde aprender a debatir, concertar y gestionar el bien común bajo las reglas del Estado Social de Derecho.

La importancia de la Personería y Contraloría Estudiantil Dentro de esta estructura participativa.

Las figuras de Personería y Contraloría Estudiantil cobran una relevancia vital como garantías de la transparencia y los derechos fundamentales. La elección de estos representantes mediante una jornada democrática no es un simple formalismo, sino un ejercicio pedagógico de empoderamiento juvenil. Desde la Personería, encargada de promover el crecimiento de los deberes y derechos de las y los estudiantes, y desde la Contraloría, responsable de vigilar el uso transparente de los recursos públicos de la institución, representante de la voz del estudiante. Su legitimidad, otorgada por el voto de sus compañeros, fortalece el tejido social de la escuela, fomenta el liderazgo crítico y asegura que la gestión institucional responda verdaderamente a las necesidades de la comunidad educativa.



METAS	INDICADORES (FORMULAS)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	
				INICIO	FIN
A enero 30 del 2026 estar conformada la mesa de trabajo de esuderechos	Mesa de trabajo conformada	Conformación de la mesa de trabajo	Comité de esuderechos	16/01	30/01
A febrero 27 del 2026 motivar la participación en los diferentes estamentos del Gobierno Escolar	Postulación de candidatas y/o candidatos en los diferentes estamentos que hacen parte del gobierno escolar	Motivación, ambientación sobre la importancia de participar en los organismos del Gobierno Escolar	Comité de EDUDERECHOS Docentes	02/02	27/02
A marzo 13 del 2026 estará conformado el Gobierno Escolar.	Gobierno Escolar 2026 conformado	Elección de delegados a: <ul style="list-style-type: none">• Consejo de Padres.• Asociación de Padres.• Consejo Estudiantil.• Personería Estudiantil• Contraloría estudiantil.	Comité de EDUDERECHOS, Docentes Directivos.	9 de febrero	13 de marzo
Agosto 14 del 2026 se habrá realizado el seguimiento al trabajo de los diferentes organismos del gobierno Escolar	Formatos diligenciados del seguimiento al trabajo del Gobierno Escolar	Acompañamiento y seguimiento a los procesos y trabajo del Gobierno Escolar	Comité de esuderechos	02/02	14/08



República de Colombia
Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357



A septiembre 11 de 2026 se realizan actividades afines a la conmemoración de la semana por la Paz	Programación de actividades de conmemoración durante la semana por la paz y el respeto a la diversidad cultural	Jornada de vacunación contra los antivalores Exposición de carteleros Acto cultural	Comite de Eduderschos	07/09	11/09
A octubre 23 se habrá realizado conservatorios sobre Justicia restaurativa	Programación de conversatorio sobre Justicia restaurativa	Conservatorios	Mg. Maria Nelly Salazar	19/10	23/10



CRONOGRAMA													
METAS	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
A enero del 2026 est ar á conformada la mesa de trabajo de EDUDERECHOS	• Conformación de la mesa de trabajo.	x											
	• Socialización del proyecto EDUDERECHOS a docentes.	x											
A febrero de 2026 motivar la participación en los diferentes organismos del Gobierno Escolar	Actividades de motivación y ambientación.		x										
A marzo de 2026 estará conformado el Gobierno Escolar	Elección de delegados a: consejo de Padres			6									
	Elección de representantes para la Asociación de Padres de Familia			6									
	Elección de delegados para el Consejo Estudiantes		20										
	Elección de Personería y contraloría estudiantil												
	SABATINO NOCTURNO SAUCES. 9:00-11:00 a.m.		28	4 5									



	Acompañamiento y seguimiento a los procesos y trabajo del Gobierno escolar.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento	Socialización del proyecto y adopción por el Consejo Directivo		X										
	Socialización del proyecto EDUDERECHOS al consejo estudiantil.		X										
Durante el año 2026 el comité de EDUDERECHOS diseñará y aplicará un instrumento de evaluación de los procesos y actividades del Gobierno Escolar	Evaluación periódica del plan de acción del Gobierno escolar.								X			X	
Proyecto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Paz y la Democracia: EDUDERECHOS.	Semana por la Paz y el respeto a la diversidad cultural.									X			
	Exposición de carteleras alusivas a la Paz									X			
	Concursos de cuento y pintura									X			
	Jornada de vacunación de antivalores									X			
Jornada de conversatorios sobre JUSTICIA RESTAURATIVA.											X		



Al finalizar el año escolar 2026 el Proyecto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Paz y la Democracia: EDUDERECHOS, se revisará y evaluará.	Evaluación del proyecto EDUDERECHOS.													X	
---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



República de Colombia
Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357



PRESUPUESTO				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V.UNITARIO	TOTAL
1	TARJETONES	1600	1500	2400000
2	lapiceros	20	1000	20000
3	resaltadores	20	1000	20000
4	caja de ligas	1	2500	2500
5	sobres de manila	20	1000	20000
6	copias	100	200	20000
7	carpeta	2	1500	3000
8	Urnas	20	5000	100000
9	Cartulinas	20	2000	40000
10	Marcadores	20	2000	40000
11	decoración	15	8000	120000
			total	2785500



ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
Elaboración del proyecto	Enero - Febrero	Comité EDUDERECHOS
Elecciones de delegados	27 de febrero	Directores de grado
Sensibilización y motivación para la elección del personero estudiantil y contralor	2-27 de febrero	Comité responsable del proyecto
Inscripción de candidatos	12 de febrero	Docentes de sociales
Capacitación	13 de febrero	
Sorteo de números.	13 de febrero	
Enviar una fotografía de los candidatos. (fondo blanco, estilo cédula)	17 de febrero	
Entrega de programas, discurso y campaña.	17 de febrero	
Inicio de campaña, sede principal presentación de candidatos	24 de febrero	Comité responsable del proyecto
Primera Campaña electoral 6-7-8	25 de febrero	Comité responsable del proyecto
Segunda Campaña electoral 9-10-11	25 de febrero	Comité responsable del proyecto
Tercera campaña electoral (sede Miraflores)	27 de febrero	Comité responsable del proyecto
Cierre de campaña	3 de marzo	Docentes y candidatos
Organizar papelería para la elección de personero.	4 marzo (3:00)	Comité responsable del proyecto
Elección del personero estudiantil y contralor	5 de marzo	Comunidad educativa



Ceremonia de posesión y entrega de banda	6 de marzo	Comité responsable del proyecto
Instalación del consejo estudiantil	13 de marzo	Rector Comité responsable del proyecto (Claudio)
Encuentro 1	6 de mayo	Comité responsable del proyecto
Encuentro 2	6 de agosto	Comité responsable del proyecto
Encuentro 3	21 de octubre	Comité responsable del proyecto
Encuentros institucionales del personero con el grupo de apoyo de las sedes.		Comité responsable del proyecto
Primer encuentro	30 de abril	Comité responsable del proyecto
Segundo encuentro	29 de julio	Comité responsable del proyecto
Tercer encuentro	20 de octubre	Comité responsable del proyecto
Seguimiento al plan de trabajo del personero		Comité responsable del proyecto
primer seguimiento	13 de agosto	Comité responsable del proyecto
segundo seguimiento	14 de octubre	Comité responsable del proyecto
Seguimiento al plan de trabajo del contralor		Comité responsable del proyecto
primer seguimiento	13 de agosto	Comité responsable del proyecto
segundo seguimiento	14 de octubre	Comité responsable del proyecto



República de Colombia
Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357



Semana por la paz	7-11 de septiembre	Comité responsable del proyecto
Conversatorios JUSTICIA RESTAURATIVA	octubre	Docente María Nelly Salazar.



República de Colombia
Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357

MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL



LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION: El gobierno escolar y la esfera de lo público, es una esfera pública para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela; debe construirse en una esfera pública donde sea posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR: La institución educativa cuenta con tres espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo y personería.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS:

En busca de la formación integral, la convivencia escolar y la calidad de la educación, es conveniente que los estudiantes, asuman su papel poniendo en práctica los valores consignados en el siguiente perfil.

- a) Que su rendimiento académico sea satisfactorio
- b) Que tenga capacidad de liderazgo y gestión
- c) Que no presente procesos disciplinarios
- d) Permanencia en la institución, mínimo de tres años.

COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS

Dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el decreto 1860 en su artículo 28 de las funciones del personero estudiantil.

Artículo 28. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;



- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones personero Fray Placido:

- Desarrollar las propuestas del plan de trabajo
- Apoyar los proyectos institucionales
- Participar en el comité escolar de convivencia
- El incumplimiento de sus deberes durante el primer semestre, llevara a que el consejo estudiantil mediante concertación solicite su revocatoria.
- En caso de que se presente la revocatoria el cargo será ocupado por el estudiante que le sigue en número de votos.

Cualidades del personero estudiantil:

- Autoconocimiento personal, confianza en si mismo y autoestima.
- Motivación por el logro, el riesgo y la innovación
- Vision de futuro realista, optimista y creativo
- Técnicas de comunicación interpersonales



- Poseer habilidades sociales de escucha, comunicación y trabajo en equipo
- Que sea concertador y pueda generar solución a los problemas o dificultades esperadas
- Luchador incansable por los derechos humanos

El personero estudiantil es por definición un promotor y defensor de los derechos de los estudiantes y generados de convivencia y armonía en las instituciones educativas; esta llamado a liderar procesos grupales tendientes a fortalecer primordialmente los valores de la persona dentro de un conglomerado social que esté dispuesto a favorecer espacios de dialogo, conciliación, concertación y ante, todo, concreción de ideas en beneficio de la colectividad.

Estrategias para ejercer la personería estudiantil

Para desenvolverse con destreza y ser eficiente, eficaz y efectivo en sus funciones, el personero estudiantil debe tener en cuenta las siguientes estrategias:

- Escuchar a todos los estudiantes sin rango de edad ; interactuar con ellos, tomar nota de sus inquietudes, temores, expectativas y anhelos.
- Compartir sus propias necesidades expectativas con los docentes directivos de institución
- Conocer el colegio, su funcionamiento, el manual de convivencia, el conducto regular y en general apropiarse de los conceptos que competen al funcionamiento del gobierno escolar.
- Conformar un equipo de trabajo con estudiantes de diferentes cursos y sedes, para consolidar con ellos el plan de trabajo
- Planear con su grupo colaborador, proyectos y acciones que estimulen la participación del estudiantado en procura de mejorar los ambientes de aprendizaje.
- Organizar actividades tendientes a resolver situaciones que se den al interior del colegio; así mismo hacer parte del comité de convivencia para que, con el apoyo institucional, se diriman los conflictos que se puedan presentar.
- Apropiarse del conocimiento en derechos humanos.
- Ejecutar con su equipo de trabajo las actividades propuestas desde la candidatura



- Asistir a las mesas locales para apoyar el ejercicio de sus funciones al interior del colegio
- Formar parte de una red de personeros y personeras estudiantiles, espacio que permitirá interactuar con jóvenes de diferentes colegios.
- Con su actitud dar ejemplo de respeto, tolerancia, solidaridad, compromiso y dedicación.

MANUAL DE FUNCIONES DEL CONTRALOR

¿Quién es el Contralor?

El contralor escolar o estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema educativo oficial.

Es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución.

El Contralor Escolar debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado undécimo, diferente al personero y representante de la institución.

La Contraloría Escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos.

Funciones del Contralor

Las funciones del Contralor Escolar son:

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social, fiscal y defensa del medio ambiente en la gestión de las instituciones educativas.
- Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.



- Realizar el control fiscal y social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la secretaría de educación departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias lo irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
- Elaborar un plan de trabajo y presentarlo ante los docentes del proyecto de eduderechos

Deberes del contralor

- 1 Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas
- 2 Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas
- 3 Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa
- 4 Velar por el cuidado del medio ambiente
- 5 Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos
- 6 Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil.
- 7 Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
- 8 Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
- 9 Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el



ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

Derechos del contralor

- 1 Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad
- 2 Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida.
- 3 Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales o virtuales, programados por la contraloría departamental, deba ausentarse de sus actividades
- 4 Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como contralor
- 5 Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la contraloría y/o autoridades educativas
- 6 Obtener de instancia escolar competente, el reconocimiento del servicio social obligatorio, previa verificación de cumplimiento total de su deber como contralor estudiantil
- 7 Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa
- 8 Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de contralor estudiantil

GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESTUDIANTIL:

Estará conformada por estudiantes matriculados en la Institución Educativa, que cursen los grados séptimos a undécimos. Los aspirantes no podrán tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación. Se elegirá un representante por cada grado, por votación interna que se realiza el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Estudiantil.

FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR.

- a) Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b) Apoyar el ejercicio del Contralor Escolar en la I.E.
- c) Conocer el Presupuesto Educativo Institucional (PEI).



- d) Conocer el presupuesto de la respectiva I.E. y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e) Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva I.E. relacionadas con presupuesto.
- f) Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g) Presentar propuestas al Contralor Estudiantil relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar
- h) Designar el remplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

Docente Coordinadora del proyecto: Ligia Díaz.

ANEXOS:



PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN

Formato de candidato a personería y Contraloría Institución Educativa Fray Plácido 2025



Nombres y apellidos: _____

Nº de documento de identidad: _____

Celular: _____

Título _____

Lema:

Logo:

Objetivo General:

Objetivos específicos:

Plan de Gobierno (Propuestas)

1. _____

2. _____

3. _____



República de Colombia
 Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
 Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resol 0611 del 02 de mayo de 2006
 NIT 846000522-2 DANE 186001000248 ICFES 127357



4. _____

5. _____

Cronograma

CRONOGRAMA											
Nº	ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1											
2											
3											
4											
5											
6											

Equipo de trabajo:



ACTA DE SORTEO DE NUMERO



República de Colombia
 Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
 Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resolución 0611 del 02 de mayo de 2006
 NIT: 846000522-2 DANE: 186001000248 ICFES: 127357



ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL Y CONTRALOR AÑO

ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

Siendo _____ del día _____ de _____ del _____, se dio inicio a la jornada democrática de ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL Y CONTRALOR y cerradas las votaciones _____, se procedió al conteo de votos, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DEL CANDIDATO	Nº	TOTAL VOTOS
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NO MARCADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

FIRMA DE CANDIDATOS



ACTAS DE ELECCIÓN



REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
AÑO

ACTA N° 001

En el marco del proyecto **EDUDERECHOS**, desarrollado en la institución Fray Plácido y de acuerdo al calendario de actividades establecido, el día _____ se realizó el ejercicio sorteo de números de los representantes a personería para el respectivo año lectivo .

A continuación se relacionan los representantes de los estudiantes y cual es el respectivo número que le corresponde, después de los resultados obtenidos:

Nº	CANDIDATO	GRADO
1		
2		
3		

Firma de representantes:

Nº	CANDIDATO	FIRMA
1		
2		
3		



ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL
AÑO

ACTA Nº 001

PERSONERO ESTUDIANTIL

Siendo _____ del día _____ de _____ del _____, se dio inicio a la jornada democrática de **ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL** _____ y corridas las votaciones _____, se procedió al conteo de votos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO	T.I	Celular	VOTOS	TOTAL VOTOS

FIRMA DE CANDIDATO

Testigos _____



República de Colombia
 Departamento del Putumayo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO
 Decreto 050 del 13 de enero de 2003 / Resolución 0611 del 02 de mayo de 2006
 NIT: 846000522-2 DANE: 186001000248 ICFES: 127357



**ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL
 AÑO**

ACTA N° 002

CONTRALOR ESTUDIANTIL

Siendo _____ del día ____ de _____ del _____, se dio inicio a la jornada democrática de **ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL** y cerradas las votaciones _____, se procedió al conteo de votos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO	T. I	Celular	VOTOS	TOTAL VOTOS

FIRMA DE CANDIDATO

Testigos _____